



COMUNICADO

DGE/CMD/24/2022

DE : Mauricio Mamani Coro
DIRECTOR EJECUTIVO SENARECOM

A : **EMPRESAS Y COMERCIALIZADORAS DE MINERALES Y METALES**

REF. : **EXPOSICIÓN DE PRECIOS Y REMISIÓN DE COSTO DE MAQUILA PARA LA COMPRA DE MINERALES EN EL MERCADO INTERNO**

FECHA : La Paz, 29 de noviembre de 2022

DIRECCIÓN NACIONAL
Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/ Yanacocha Edif.
Hansa Piso 11
Telf. 2 - 2154523
2 - 2112186

LA PAZ
Av. Mcal. Santa Cruz
esq. c/ Yanacocha
Edif. Hansa Piso 7
Telf. 2-2158599

ORURO
Edif. ECOBOL Piso 2,
c/ Presidente Montes
N° 1460 entre calles
Adolfo Mier y Junín
Telf. 2 - 5112959

PODPO

POTOSI
Zona San Benito
C. Nicolás Bonito s/n
Telf. 2 - 6122799

UYUNI

TUPIZA

LLALLAGUA

COCHABAMBA

Zona Chimba Av. Hernán
Morales N° 1306 esq.
Nanawa Telf. 4 - 4123590

CHUQUISACA

SANTA CRUZ

Calle Teniente Rívero
N° 225 (2do piso) entre
1er y 2do anillo
Telf. 3 - 3120788

TARJIA

PANDO

La Dirección Ejecutivo del Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales (SENARECOM), en el marco de sus atribuciones establecidos en la Ley N° 535, artículo 87 y demás normativas vigentes, para la verificación de precios de compra de minerales y metales, COMUNICA:

- **Las empresas mineras y comercializadoras que exportan minerales, deben exponer en lugar visible sus precios de compra de minerales y metales en el Mercado Interno.**
- **Las empresas mineras y comercializadoras que exportan minerales, deben incorporar en sus precios de compra de minerales y metales, el costo de maquila, que deberán ser ajustados en el margen de los costos de maquila/refinación del Mercado exterior establecidos en los contratos internacionales para compra de minerales y metales.**
- **Las empresas mineras y comercializadoras que exportan minerales, deberán reportar al SENARECOM con nota, y al correo senarecom.bolivia.123@gmail.com el costo de maquila actual aplicado, en un plazo de 5 días a partir de la fecha de publicación del comunicado.**
- **En adelante, las empresas mineras y comercializadoras de minerales, deben incorporar el costo de maquila en las liquidaciones de compra de minerales y metales en el Mercado Interno.**

El incumplimiento del presente comunicado será pasible a la aplicación del Reglamento de Infracciones y Sanciones R.I.S.



MMC/INF/D
C.C.: Arch.: DGE

Mauricio Mamani Coro
DIRECTOR EJECUTIVO
senarecom

"2022 Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización por una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres"

¡Trabajando con el sector minero. Estamos saliendo adelante!

